AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. FDLCH-SAMC-010-2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, para el conocimiento del público en general y para el ejercicio del control social, se informa a las veedurías ciudadanas, Contraloría General de la República, al programa de lucha contra la corrupción de la presidencia de la República y demás interesados, que el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO** dará curso al proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. **FDLCH- SAMC-010-2021**.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Alcaldía Local de Chapinero – Fondo de Desarrollo Local de Chapinero (Carrera. 13 No. 54 –78) Bogotá D.C.

2. OBJETO: ***"PRESTAR SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, LA REVITALIZACIÓN Y LA POTENCIALIZACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO".***

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con la norma en comento así:

Cumplimiento: cuyo objeto es amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de multas y de la cláusula penal. Dicho amparo deberá constituirse por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de expedición del acta de inicio.

Calidad del Servicio: la cual deberá constituirse por el 10% el valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de expedición del acta de inicio.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: La cual deberá constituirse por el 5% del valor del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de expedición del acta de inicio.

Responsabilidad civil extracontractual: la cual deberá ser constituida por el valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del Contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente corresponde a la selección abreviada de menor cuantía de conformidad con literal (b) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Art 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y aplicables al presente proceso.

Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el proceso de selección.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (3) MESES** a partir de la suscripción del acta de iniciación respectiva, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. CLASE DE CONTRATO: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección podrá ser consultado en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II

7. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÒN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA: El cierre de este proceso de selección está determinado en el cronograma del proceso, a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($74'390.965),** incluye IVA y demás impuestos que se generen en la ejecución del contrato, con cargo al rubro 3301160106000000001671, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto en el presente proceso No. 611.

9. SOBRE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación **NO** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

10. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria SI podrá limitarse a Mipymes, en atención a que el valor del proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 125.000), considerando que para el 2019, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de $ 380.778.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación".
(...)

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en Convocatorias Limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.*

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme"

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Al presente proceso de selección de Menor Cuantía, podrán comparecer como proponentes personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, personas naturales y entidades sin ánimo de lucro, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificadas y calificadas como se constituye en el presente proceso.

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO: Los plazos para todas las actividades y etapas del presente proceso de selección, se encuentran detallados en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
01	Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	18 de noviembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
02	Publicación de estudios Previos	18 de noviembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
03	Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	18 de noviembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
04	Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	**25 de noviembre de 2021**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
05	Plazo para manifestación de interés de limitar la	**26 de noviembre de 2021**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

	convocatoria a Mypimes		
06	Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	**29 de noviembre de 2021**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
07	Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	**29 de noviembre de 2021**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
08	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso	**29 de noviembre de 2021**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
09	Plazo para manifestación de interés	**30 de noviembre de 2021**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Presentación de observaciones al Pliego Definitivos de condiciones	**30 de noviembre de 2021**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Respuestas a las observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones	**2 de diciembre de 2021**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Plazo Máximo para expedir Adendas	**2 de diciembre de 2021**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Presentación de Ofertas	**6 de diciembre de 2021**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Apertura de Ofertas	**6 de diciembre de 2021**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Informe de Presentación de Ofertas	**6 de diciembre de 2021**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	**9 de diciembre de 2021**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	**14 de diciembre de 2021**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	Respuesta a las observaciones al		www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

	informe de verificación o evaluación	**16 de diciembre de 2021**	
19	Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de desierto	**17 de diciembre de 2021**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20	Firma del contrato	**17 de diciembre de 2021**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
21	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**20 de diciembre de 2021**	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Nota. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

Dada en Bogotá D. C. el día 18 de noviembre de 2021.

OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

Proyectó: Yeimi Blanco-Abogado del FDLCH
Revisó Cesar Corredor – Abogado del FDLCH